

# Por un trabajo digno



UGT-Migraciones - boletín nº 19, especial verano 2014

7



## DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 30 DE JULIO

TRATA DE SERES HUMANOS

PRIMER DIA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE SERES  
HUMANOS

---

El 30 de Julio se conmemoró el primer día Mundial contra la trata de seres humanos. La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos, señaló tres objetivos: perseguir a los tratantes, prevenir que personas especialmente vulnerables terminen en las redes de trata y proteger a las víctimas. La Comisaria Cecilia Malmström, hizo hincapié en la responsabilidad de toda la sociedad.

UGT reiteró la necesidad de que España tenga un Plan de lucha integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, e instó al Gobierno español a ratificar el Protocolo relativo al trabajo forzoso de la OIT.

*Si quieres saber más:*

*En inglés:*

<http://www.ungift.org/knowledgehub/en/stories/July2014/secretary-generals-message-on-the-world-day-against-trafficking-in-persons.html>

[http://europa.eu/rapid/press-release\\_STATEMENT-14-243\\_en.htm?locale=en](http://europa.eu/rapid/press-release_STATEMENT-14-243_en.htm?locale=en)

*En castellano:*

<http://portal.ugt.org/actualidad/2014/julio/a30072014.html>



SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR

CAMPAÑA 12+12

---

La Confederación Sindical Internacional, dentro de su Campaña “12 + 12”, ha publicado el boletín correspondiente al mes de julio, en el que destaca entre otras noticias, las nuevas regulaciones de distintos países, los actos conmemorativos del 16 de junio, o el informe de Amnistía Internacional sobre el trabajo doméstico en Qatar.

*Si quieres saber más:*

<http://www.ituc-csi.org/campana-12-para-12-boletin-de-15003>

<http://portal.ugt.org/actualidad/2014/junio/a15062014.html>



## UN AÑO DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO

189

El día 5 de septiembre, se cumplió un año desde la entrada en vigor del Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores del hogar. UGT instó al Gobierno español a iniciar los trámites para su ratificación y el cumplimiento de los compromisos pendientes, como la búsqueda, junto a los Interlocutores Sociales de un mecanismo de protección por desempleo, y seguir avanzando en la equiparación de derechos de un sector que agrupa a más de 400.000 trabajadores, mayoritariamente mujeres de nacionalidad extranjera.

*Si quieres saber más:*

<http://portal.ugt.org/actualidad/2014/septiembre/a05092014.html>

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu10&DOCS=1-1&QUERY=%28DSCD-10-CO-318.CODI.%29#\(Página19\)](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu10&DOCS=1-1&QUERY=%28DSCD-10-CO-318.CODI.%29#(Página19))

## IRLANDA HA RATIFICADO EL CONVENIO 189

El 28 de agosto, Irlanda depositó en la OIT el instrumento de ratificación del Convenio 189. Es el 15º estado miembro de la OIT en ratificarlo y el tercero de la UE, siguiendo así lo establecido en la Decisión del Consejo de la Unión Europea por la que, en febrero de este año, autorizaba a los Estados miembros a ratificar el Convenio en interés de la Unión.

*Si quieres saber más:*

[http://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/news/WCMS\\_304800/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/news/WCMS_304800/lang-es/index.htm)

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\\_.2014.032.01.0032.01.SPA](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2014.032.01.0032.01.SPA)



## IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

### PUBLICADO UN MANUAL DE FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS

---

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha publicado un manual para favorecer la aplicación transversal del principio de igualdad y no discriminación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, y dirigido a todas las Administraciones Públicas.

*Si quieres saber más:*

[http://www.igualdadynodiscriminacion.org/destacados/manual\\_Formac\\_inv\\_Igualdad.htm](http://www.igualdadynodiscriminacion.org/destacados/manual_Formac_inv_Igualdad.htm)



## INFORME ANUAL DE LA AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

2013

---

La FRA, en su informe anual “Derechos fundamentales: desarrollos legales y políticos clave en 2013”, dedica un capítulo a la igualdad y no discriminación, entre otros, de los migrantes y minorías étnicas, señalando el impacto de la crisis y que el informe de la Comisión Europea sobre la Directiva de igualdad y no discriminación por motivos de origen racial o étnico podría conducir a que los estados miembros revisaran sus políticas nacionales para hacer realidad los mandatos de la Directiva.

*Puedes descargarlo en el siguiente enlace (sólo en inglés y francés):*

<http://fra.europa.eu/en/publication/2014/fundamental-rights-key-legal-and-policy-developments-2013-highlights-2013>



## CONVENIO DE ESTAMBUL: UN INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES

---

El 1 de agosto entró en vigor, para todos los firmantes (incluida España), el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, que se aplica con independencia de cuál sea el estatuto del emigrante o refugiado. En España, el instrumento de ratificación, se publicó en junio de este año.

Este convenio incluye un apartado dedicado a la migración y asilo, en el que destaca, la aplicación del principio de no devolución a las víctimas de violencia que necesitan protección con independencia de su condición.

*Si quieres saber más:*

[http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/convention-violence/default\\_en.asp](http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/convention-violence/default_en.asp)

<http://www.equaltimes.org/el-convenio-de-estambul-renueva-la#.VA7S22ebtpg>

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-5947>





**aulaintercultural.org**

EDUCACIÓN

---

La web [aulaintercultural.org](http://www.aulaintercultural.org), un referente a nivel nacional e internacional en materia de interculturalidad desde su creación en el año 2003, ha sido revisada y actualizada con el objetivo de mejorar la sistematización y búsqueda de la importante base documental que contiene, así como para facilitar la utilización de todas las herramientas que proporciona a aquellas personas que la consultáis periódicamente. También se ha actualizado su diseño, aumentando así su atractivo.

*Puedes acceder a ella a través de los siguientes enlaces:*

<http://www.aulaintercultural.org/>

<http://portal.ugt.org/inmigracion/foroinmigracion.html>



REFUERZO DEL PROGRAMA MARE NOSTRUM

---

La Confederación Europea de Sindicatos, ha valorado de forma positiva la decisión de la Comisión Europea de apoyar el programa **Mare Nostrum**. Sin embargo considera que, siendo importantes el patrullaje, la búsqueda y el rescate, además es preciso un nuevo enfoque comprensivo de la política europea de migración y asilo. El Comité de las Regiones de la UE, en referencia al documento de la Comisión *“Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad”* destaca, entre otros aspectos, que hay que garantizar la aplicación

universal de los derechos fundamentales y que el control de las fronteras debe asegurar el derecho a solicitar asilo, el salvamento de vidas y el respeto a los derechos humanos, así como la responsabilidad de todos los estados miembros. El Comité señala la necesidad de frenar los movimientos racistas y xenófobos y la protección de las víctimas de trata de seres humanos.

UGT, con respecto a la misma Comunicación de la Comisión, recordó la prioridad de respetar los derechos fundamentales, la necesidad de un tratamiento integral de la migración y de atajar planteamientos y posiciones xenófobas.

*Si quieres saber más:*

*Solo en inglés:*

[http://europa.eu/rapid/press-release\\_STATEMENT-14-259\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_STATEMENT-14-259_en.htm)

*En castellano:*

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014DC0154&from=es>

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2014.271.01.0030.01.SPA](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2014.271.01.0030.01.SPA)

<http://portal.ugt.org/actualidad/2014/agosto/b12082014.html>



## DATOS DE RESIDENTES EXTRANJEROS Y NACIONALIDAD

En el mes de agosto se publicaron los datos de autorizaciones de residencia y certificados de registro correspondientes a diciembre de 2013. El informe contiene la corrección de los datos publicados desde septiembre de 2011, debido a que las anteriores estadísticas incluían a personas fallecidas y a quienes habían accedido a la nacionalidad española. En España residían, por tanto a 31 de diciembre de 2013, 2.691.177 personas bajo el régimen de extranjería, 33.774 personas menos que en junio del mismo año. Respecto al acceso a la nacionalidad por residencia en el año 2013, esta se ha concedido a 261.295 personas.

*Si quieres saber más:*

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/con-certificado/index.html>

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concesiones/index.html>

**AUTORIZACIONES DE TRABAJO Y  
AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Entre los meses de enero y abril de 2014, se han concedido 46.807 autorizaciones de trabajo, el 52´8% a mujeres, y el 44´4% para la ocupación de empleo doméstico. En el mes de julio, 1.600.764 personas de nacionalidad extranjera estaban afiliadas a la Seguridad Social, lo que supone un descenso de 8.913 personas con respecto al mes anterior y de 32.139 personas respecto a julio de 2013.

Si quieres saber más:

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/pte/welcome.htm>

<http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/2295>

## TASAS POR AUTORIZACIONES DE LA LEY DE APOYO A EMPRENDEDORES

El BOE nº 215 de 4 de septiembre, publicó la Orden por la que se establecen las tasas por tramitación de autorizaciones en relación con la movilidad internacional. Las mismas son diferentes de las establecidas en la normativa de extranjería para otras autorizaciones de residencia y trabajo.

	Ley de apoyo a emprendedores	LOEX y RELOEX Cuenta ajena	LOEX Y RELOEX Cuenta propia
<b>Autorización inicial de residencia (y trabajo)</b>	70´40 euros	Residencia: 10´40 euros a cargo del trabajador  Trabajo a cargo del empleador: 193´94 euros si el salario es inferior a dos veces el SMI y 387´91 euros si es superior a dos veces el SMI	Residencia: 10´40 euros  Trabajo: 193´94 euros
<b>Autorización de residencia renovada (y trabajo)</b>	75´60 euros	Trabajador: 15´60 euros  Empleador: 77´58 euros	Residencia: 15´60 euros  Trabajo: 77´58 euros

[unión general de trabajadores](#)

[UGT-Migraciones](#) - boletín nº 19, especial verano 2014